



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 080-2019-R-UNAS

Tingo María, 8 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 070-19-FRNR/UNAS, de fecha 8 de febrero de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales renovables, sobre designación de Secretario Académico, reg. 398 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables hace llegar el acuerdo 5-19-FRNR-UNAS, designando al Ing. M. Sc. DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA como Secretario Académico del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables, a partir del 29 de enero de 2019 al 28 de enero de 2021, por el periodo de dos años;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente reconocer al Ing. M. Sc. DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA como Secretario Académico del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables, a partir del 29 de enero de 2019 al 28 de enero de 2021, por el periodo de dos años;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconocer al Ing. M. Sc. DAVID PRUDENCIO QUISPE JANAMPA como Secretario Académico del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables, a partir del 29 de enero de 2019 al 28 de enero de 2021, por el periodo de dos años.

**Artículo 2°.-** Agradecer al Blgo. CESAR AUGUSTO GOZME SULCA, por los importantes servicios prestados a la institución como Secretario Académico del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL